



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 335 1

VISTO: El Expte. N° 5.334-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000110 de fecha 03/05/21, emitida por la Firma "**MADRID RAMÓN EDUARDO**", CUIT N° 20-12936060-8, por el importe total de \$ 16.200.- (pesos dieciséis mil doscientos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) informa que dicha factura corresponde al pago de los servicios adicionales prestados por la camioneta Chevrolet Pick Up S10, doble cabina, Dominio: CJD 221 -propiedad del Sr. Madrid-, durante el mes de Abril de 2021; en la Delegación San José, para el traslado de una hidrogrúa, dado que el camión municipal se encuentra fuera de servicio, y, a los fines tramitados, agrega Planilla de Asistencia de dicho vehículo correspondiente al mes de Abril de 2021 (fs. 02) y la mencionada Factura (fs. 03);

Que a fs. 04 intervienen el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 06/07 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, mediante el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con la Camioneta Chevrolet Pick Up S 10 , Doble Cabina, Dominio: CJD 221, durante el mes de Abril de 2021, por la Firma "**MADRID RAMÓN EDUARDO**", CUIT N° 20-12936060-8, con domicilio en calle Los Álamos S/N, Manzana "J", Casa 19, B° I.M.A. 0 Villa Carmela, Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 16.200.- (pesos dieciséis mil doscientos), según Factura C N° 00002-00000110 de fecha 03/05/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


17 JUN 2021

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


KPS-




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA